ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

DECRETO ALCALDICIO Nº 2486.- /
Monte Patria, 22 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

- Asesoría y Capacitación a Docentes, Asistentes de la Educación, y Personal DEM, en instalación de sistema de reutilización de aguas grises, a través de filtros de gravilla, ripio, carbón y arena gruesa de rio, que retienen el material particulado para dejar el agua en calidad de riego
- Asesoría y Capacitación a Docentes, Asistentes de la Educación y Personal DEM, en el cálculo y diseño de instalación de sistemas simples para la extracción de agua con bombas solares.
- Asesoría y Capatacitación a docentes, asistentes de la Educación, Personal DEM y Apoderados en el diseño, construcción y manejo de hornos de caja y de otras tecnologías destinadas a aprovechar las energías renovables no convencionales. Todo bajo el principio de cuidado y protección ambiental especialmente en contextos de sequia de la zona y con énfasis educativo.
- Desde el 12 de diciembre de 2016 al 12 de enero de 2017, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
OSCAR NELSON NUÑEZ MARTINEZ	C.N.I. Nº 7.385.988-3	Imputación: Área de Gestión 1.2.1 2103001

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.